

SE IMPRIME  
Por la Imprenta HISPANO-URUGUAYA  
CALLE DEL OLIMAR 229  
SALIENDO LOS DÍAS  
Martes, Jueves y Sábados  
POR LA TARDE

# EL CLAMOR PÚBLICO

DIRECCIÓN } CALLE DEL OLIMAR, N.º 229  
Y ADMINISTRACIÓN

PERIODICO LIBERAL E INDEPENDIENTE

ADMINISTRADOR... SEBASTIÁN B. TORRES

Los remitidos que revistan interés público se publicarán gratuitamente pagándose a razón de 15 pesos columna los de interés particular, y en ningún caso se devolverán los originales.

No se admitirá escrito alguno que no esté amoldado a los principios de programa y garantido en debida forma. La publicidad de un escrito no autoriza la exigencia gratuita del número.

## EL CLAMOR PÚBLICO

### El divorcio y la Iglesia

Todas las revistas italianas consagraron a la cuestión del divorcio y a la agitación producida por su planteamiento, sendos artículos altamente interesantes desde los respectivos puntos de vista. Veamos de resumir las diversas opiniones sustentadas, Crispolti en la «Nuova Antología», Simonini, en la «Revista Moderna» y Corradini, en la «Resegno Internazionale».

La institución del divorcio, defendida y vilipendiada desde los más remotos tiempos, se relaciona con la historia de las más tumultuosas agitaciones sociales y políticas: por un divorcio se hundió Antonio y fundó Augusto el imperio romano; por un divorcio vino a recoger su pesada herencia Carlomagno; y un divorcio fin, quizás, la causa que detuvo la incansante ascensión de Napoleón el Grande.

Al ver—dice Corradini—que la agitación contra el divorcio nace principalmente de los sacerdotes católicos y no de los seglares, que son los directamente interesados, no puede menos de parecer algo cómica la cosa.

La defensa del matrimonio perpetuo, hecha precisamente por los que no toman mujer, es realmente cosa rara: el sacerdote mira siempre con malos ojos los gozos mundanos, y como el medio más eficaz para amargar los gozos del matrimonio es la perpetuación del vínculo, lo defiende a todo trance el sacerdote.

Mezquino y falso encontramos, semejante modo de argumentar. ¡Por ventura no tienen razones más poderosas los enemigos del divorcio! La religión combate el divorcio como una inmoralidad, llamando con Jesús adulterio al que se separa de su mujer para unirse con otra. La ley judía admite el repudio condonado por Jesús en su doctrina y interpretada y desarrollada por la iglesia.

El celibato era estimado como estadio de privilegio por los esentos y por Jesús, y fué traducido en el monaquismo por los cristianos; el matrimonio no era un bien, sino el medio de evitar un mal mayor, y San Pablo mismo lo admite en ese sentido con la fórmula de más vale casarse que arder; San Isidro dice del matrimonio que roba al hombre al nivel de las bestias; Tertuliano lo considera como una especie de fornicación, San Gerónimo lo define como un mal, y San Clemente afirma que el celibato es el único medio de ganar el cielo. En semejantes opiniones abundan San Agustín y Santo Tomás, y el celibato como un estadio matrimonial más perfecto.

Hasta el tiempo de Justiniano los matrimonios se hacían sin la intervención del sacerdote; la novela 71 es la que autoriza al sacerdote a servir de testigo, si los contrayentes lo desean. San Ambrosio pide a Teodosio un edicto que prohíba el connubio entre primos hermanos, lo que prueba que la iglesia reconocía los derechos de la autoridad laica para le-

gislarse en la materia. Pero en 862, cuando ocurrió el divorcio del Emperador Lotario, cuando Nicols I. consiguió hacer prevalecer la jurisdicción eclesiástica, invocando un supuesto decreto del pontífice Anacleto, sucesor de Lino.

Si el matrimonio no fuera sacramento, la Iglesia no podría defender estancamiento su intervención. El primero que le dió tal nombre fué San Agustín, y aun este afirma que solo los sacramentos fueron instituidos por Jesús; el Bautismo y la Eucaristía: así lo dicen también Tertuliano, San Crisóstomo, San Isidro y Juan Damasceno; en el siglo XI Berengario, Obispo de Tours, cuenta cinco, y solo en el siglo XII Pedro Lombardo enumera los siete sacramentos tales como fueron reconocidos en 1215 por el cuarto Concilio lateranense, definiendo Santo Tomás con su acostumbrada precisión el matrimonio en la forma siguiente:

«En cuanto oficio de la naturaleza, lo estatuye el derecho natural; en cuanto oficio de comunidad, el decreto civil; en cuanto sacramento, el derecho divino.» El sacramento confiere la gracia, y el sacerdote es su ministro necesario.

¡Ha mantenido siempre la Iglesia esta doctrina! No; y los canonistas desde el siglo XVI, se inspiran en un concepto que quita al sacramento gran parte de su valor, afirmando que nace del consentimiento mutuo de los contrayentes, y que el sacerdote no es su ministro sino solamente su testigo, así han sido posibles matrimonios por sorpresa del tipo del narrado por Manzoni en «Los novios». ¿Cómo pudo abandonar la Iglesia sus formidables posiciones? No se comprende veraderamente, dado el empeño que siempre ha mostrado por recabar para sí, como arma política de primer orden la intervención exclusiva en el contrato matrimonial.

El adulterio es menos reprobable como acto aislado que como escuela de corrupción viéndose obligado al adulterio a defender su secreto con todo un sistema de perfidias y mentiras. Todo eso podía desaparecer o disminuir con el divorcio, según Corradini. Y el argumento social contra el divorcio, su educación y su dirección puede estimarse anulado si se piensa en las consecuencias que el divorcio podría tener en las relaciones entre las familias y el Estado. ¿Qué será de los hijos bajo el régimen del divorcio? Cuando el Estado se decida a cumplir sus deberes para con la prole de las familias disueltas, la cuestión de los hijos dejará de preocuparnos.

### Los proyectiles Mauser

EN EL TRANSVAAL

Evidentemente; aún es muy pronto para sentar conclusiones en muchos problemas militares, por los resultados de la actual campaña anglo-boer. Sin embargo, en algunos puntos como en el de los defectos de los proyectistas de mínimo calibre, ya pueden adelantarse datos que permiten conocer claramente las enseñanzas definitivas de la guerra, por tantos conceptos interesantes. Uno de

los estudios más completos sobre este punto se debe al distinguido escritor militar francés, teniente coronel Frocot, director de la «Revue du Cercle Militaire».

Tocante a la benignidad de las heridas producidas por el Mauser, el doctor Jorge Ashton presenta una estadística, según la cual, de 100 heridos por proyectiles mauser, 40 volvieron a las filas en condiciones de poder prestar toda clase de servicios, repatriando a los otros 60. La estancia media de los curados en el hospital, fué de 36.3 días.

La antisepsia, el discreto empleo de los paquetes de curación y el evacuo de heridos de las ambulancias a los hospitales, ha disminuido las complicaciones desde el segundo año de guerra, pues en el primero, sobre todo en la ofensiva estratégica de lord Roberts, los servicios sanitarios dejaron mucho que deseas y dieron ocasión a censuras y discusiones en la prensa y en el parlamento.

En toda la retirada de Cronje hasta el desastre de Paardeberg, fué casi ineficaz el fuego de la numerosa artillería inglesa, siendo por el contrario, como en Magersfontein y en el Tugela, mortífero en extremo el habitual fuego de fusil de los boers. La relación de muertos entre los heridos, fué de 5.8 % algo mayor en Belmont, 3.9 % y menor en Spionkop, de 4 % [2].

Estas cifras son un tanto sospechosas, pero en fin, proceden de origen inglés, ó sea del doctor citado, quien resume así sus juicios: en una proporción grande, la bala de pequeño calibre mata por término medio a más hombres que el proyectil de 11 milímetros a igualdad en el número de heridos.

Los fusiles de mínimo calibre en manos de tiradores excelentes serán un poderoso elemento de destrucción porque les permitirán hacer blanco a las distancias ordinarias de tiro, en partes y vasos vulnerables e importantes.

Para un mismo número de heridos la proporción de muertos irá probablemente creciendo.

Las campañas de Cuba y de Filipinas, ya demostraron bastante en esto del humanitarismo de la bala de mínimo calibre.

El profesor Ayer, en su notable libro «La campaña de Filipinas» dice:

«Es muy cierto que todos hemos podido observar en Filipinas heridas perforantes, balazos en forma de espiral, con orificios y trayectos estrechos e irregulares, casi siempre asépticos

que han cicatrizado por primera intención, aun habiendo intervenido órganos de primera importancia. Es también indudable que este género de heridas, por sus caracteres físicos lo mismo que por su curso y terminación, no podían relacionarlo con otro agente vulnerante que no fuese el proyectil acorazado de pequeño calibre (Mauser español, de 7 milímetros y Krag-Jorgenson americano, de 7.5 milímetros). Pero declararemos así mismo, que las lesiones de esa especie fueron producidas a distancia de 1500 a 2500 metros, y a tan largas distancias, si no fuera por la reducción de los calibres, el aumento

de coeficientes de proyección, la mayor tensión de la trayectoria la rapidez del tiro y la mayor extensión de la zona peligrosa estos, si no se utilizaran las ventajosas condiciones balísticas de los mismos proyectiles.

Por lo que toca a la cordita empleada en la carga de los cartuchos, al decir de la crítica general, no ha dado buen resultado, porque oxida en grande, y además, porque, efecto del excesivo calor desarrollado, destruye el ánima en términos que en las armas de construcción antigua los desgastes eran tales que apenas si se podía contar con la precisión del tiro.

En cambio el Mauser ha comprobado los experimentos de su resistencia y sencillez ya demostrados en Cuba.

No obstante, la vida nómada del boer y la necesidad de vivir casi siempre cruzando ríos, en los bosques y a merced del cielo, allí como en América invernal, un tanto por cierto bien escaso de fusiles son inutilizados.

Justo es decir sobre este punto, que el boer cuida su arma con mayor esmero e inteligencia que el soldado inglés.

En lo que atañe a las condiciones balísticas de ambos armamentos, la guerra ha dado también la primacía del Mauser, si bien, y para la debida imparcialidad, se deben tener en cuenta igualmente las facultades individuales de los burhers, tiradores sobremanera superiores a los profesionales ingleses y con mayor razón a los yeomen y reclutas barbilludos, asimáticos y alcoholícos enviados apuradamente desde que se agotaron las fuentes del ejército regular.

### Propiedades del eucalipto

El eucalipto, ese árbol de Tasmania, cuyas propiedades han entrado en la farmacopea con el eucalipto, resulta ahora que es el mejor curativo de la influenza, de la malaria y de la diabetes.

La influencia benéfica del eucalipto llega hasta preservar de influenza a las personas que habitan en lugares inmediatos a donde existen grandes plantios de esa clase de árboles.

Los principios antisépticos del eucalipto nadie los ha puesto en duda. Actualmente se reconoce que además es germinicida y destructor de los microbios.

En las regiones donde hay eucaliptos, nadie padece fiebres palúdicas, porque las emanaciones aromáticas del árbol desinfectan la atmósfera, purificándola.

El médico de Glasgow G. A. Faulds, según ve en «The science of the day», de Andrew Wilson, ha realizado experimentos con infusiones de hojas de eucalipto para curar la diabetes, y el éxito ha sido concluyente.

Mr. Faulds conocía ciertas propiedades de ese árbol, por haberse comunicado desde Nueva Zelanda Mr. James Dick.

Para hacer la infusión basta con echar en seis onzas de agua la cantidad de hoja de eucalipto que quiera en una cucharadita de las de café y tenerlo junto por espacio de media hora, añadiendo un poco de sacarina.

Esas seis onzas de infusión deben administrarse en dos veces al día.

En 46 casos de diabetes lleva ya curados 15 con esa receta el Dr. Faulds.

Los méritos de los hospitales, especialmente, pueblan con facilidad comprobatorio.

### Una profesión extraña

El cronista científico da un periódico de París ha hecho una visita al profeta interreligioso suizo, Julio Capré, quien en abril último pronosticó la catástrofe de la Martinica.

«Ha lo grado comprobar—ojos el célebre pronosticador—que al unirse un sistema de probabilidades con la veracidad la posición de la luna en días determinados, se encuentran pronósticos el prometido desenlace. Mis previsiones se establecen sobre la posición y la declinación verdaderas del sol y de la luna; pero la base principal es hallar en la atracción que la luna ejerce sobre la atmósfera terrestre.

«Lo frecuente de las coincidencias y su notable precisión es lo que me sirve para mis pronósticos meteorológicos, procurando determinar la formación y el paso de las depresiones barométricas. Esas depresiones son las que regulan las condiciones meteorológicas de los continentes, las que engendran los vientos y las que constituyen factor principal en la formación de las nubes.

«Esos desniveles atmosféricos están sometidos a una ley de origen que todos buscamos y creo que al fin podremos encontrar.»

El profeta suizo añadió, para terminar, que el mes de junio sería seco y caluroso y el resto del año caluroso. En esto, como se sabe, no ha adivinado el profeta suizo, porque en junio ha hecho frío en casi todo la Europa.

### Hilario V. Toledo

La renuncia de ese ciudadano del cargo de comisario de la 10.ª sección de nuestro Departamento, ha inspirado a un colega del Treinta y Tres—«La Tucha»—la silueta siguiente:

El nombre de don Hilario V. Toledo comisario de la 10.ª sección del Departamento de Minas ha tenido en estos tiempos una justificada resonancia, por su honesta actuación en aquella dilatada zona que tanto y tanto ha ganado con la presencia de ese funcionario nacido al frente de sus destinos.

Hombre joven, de inteligencia naturalmente clara, activo, honrado y valiente como pocos, nuestro correligionario el Sr. Toledo ha sido una página honrosa para las autoridades políticas de Minas y una prenda de seguridad garantía para el vecindario de aquél distrito, el más dilatado de la República.

Funcionario irreprochable en el desempeño de su cometido ha tenido que rovestirse con las energías indomables de su alma, para moralizar aquella sección, la única del país donde existen gauchos de corte antiguo sin virtudes y llenos de defectos.

Se acuerda se ha hecho sentir en aquellos lugares ganando aprecio y consideraciones como recompensas a sus plausibles afanes. Ha sabido cumplir siempre con sus deberes al frente de una policía en que cada uno de sus soldados merece el respeto más profundo e inspira la confianza más absoluta.

Actualmente acaba de dar una prueba de verdadero criterio y amor a su nombre, renunciando el puesto que desempeñaba para acusar algunas publicaciones que ha considerado injuriosas a su dignidad de ciudadano.

Al retirarse de su puesto se lo hará entrega de un álbum firmado por los vecinos de su sección, que testimoniala evidente aprecio de que goza de una manera muy merecida.

El Sr. Toledo desempeñó aquella Comisaría desde el año 1896 con acierto insuperable y con generales aplausos. Entre los muchos rasgos que evidenciaban la pureza intachable de ese ciudadano es digno de notarse que no descuenta un solo céntimo a los guardias civiles de su mando por ningún concepto, manteniéndolos a costa de su bolsillo particular. Sus procederes dignos le han granjeado general nombradía, llegando á tener la doble autoridad de su investidura policial y de sus acciones personales que le colocan á altura muy elevada, constatando siempre caballerosos sentimientos, rectas intenciones y hechos que accusan un criterio sereno y reposado.

Para impedir que el público sea engañado con las iniciativas y falsificaciones, cada frase lleva la contraparte del hombre con el lazo á cuatras y estribos. Rechazando las iniciativas y sustituyendo, así como también las "preparaciones" y "víctimas" llamados de aceite de bacalao pero que no lo contiene. Recuéfalo que sólo hay una verdadera Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias. SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

Asociación Española de Socorros Miliarios

Estado correspondiente al mes de Abril de 1902.

CAJA DEBE

Abril 1.º A saldo anterior	\$ 461.15
* 30 cobre de recibos atrasados	49.00
* del mes	60.00
Suma	\$ 573.15

Nora: Quedan á cobrar 68 recibos de varias menudezas del inquisitivo anterior y 4 del actual.

Fué barrido dejando 4 recibos uno de \$ 1.50 D. Vicente Avella.

HABER

Abril 30 Por pago á los mellizos, compre. 27, 28	\$ 50.00
á Secretario y Administrador 29	27.00
al cartero 31	0.40
Saldo Para Mayo	495.75

Suma \$ 573.15

Movimiento de Socios Existen del mes anterior

Borrado por falta de pago

Quedan para el mes siguiente

Movimiento clínico Enfermos asistidos Bajas con pensión

Minas, Abril 30 de 1902.

El Secretario. I. Sanchez

La futura presidencia

El doctor Alfredo Vidal y Fuentes, diputado por Minas y miembro del directorio nacionalista, escribió un extenso artículo sobre la cuestión presidencial, del cual extractamos los párrafos siguientes.

«Debemos de ser franceses. El partido nacional nunca ha hecho cuestión del color político del primer magistrado de la República, pero esto no quiere decir, en manera alguna que no aspire á ver á uno de su credo al frente del gobierno de la nación; pues si así no fuera dejaría de ser partido para transformarse en una masa incoherente, que estaría de más en el juego del mecenazgo político de nuestro país.

«Los que aspiran á ser votados por el partido nacional en el próximo 1.º de Marzo, deben de presentarse con su foja de servicios á la causa pública, bien clara y inteligible, si algunos hay que en suscuentes presentan oscuridades muy grandes, equivalentes á negocaciones de conquista que hoy más que nunca debemos considerar alianzadas en la República, por el consejo unánime de los buenos ciudadanos, que trate de borrar en la mente de todos el efecto de sus errores manifiestos,

Estadista de primera fuerza, acaba de presentar á la cámara de que es imlemento todo un plan de hacienda que, á ser convertido en ley, haría la felicidad de todos los que manan la teta del presupuesto nacional, con la desgracia de los demás, que son los que viven del sudor de su frente. Que estos sufran, ¡qué importa! lo esencial es el lujo exterior, la deslumbradora magnificencia, para que el país sea considerado cual nueva

## Quien mucho abarca...

poco aprieta. Scott & Bowne, de Nueva York, nunca han hecho otra cosa que preparar su Emulsión de aceite de bacalao con hipofisitos de cal y sosa. Como es natural, producen una Emulsión perfecta, eficaz. No producen emulsiones perfectas los establecimientos destinados a otros negocios ó los "laboratorios" en donde se embotellan mezcolanzas de toda índole rotuladas de tal modo que puedan venderse en lugar de ciertas preparaciones famosas, pero cuidándose poco de lo que conviene á los enfermos. Pidan la de "Scott," insistan en la de "Scott," y tomen la de "Scott" los que deseen curarse y no perder un tiempo precioso. En materia de medicinas debe usarse lo mejor y lo eficaz. Lo demás es caro á cualquier precio. La legítima Emulsión de Scott es agradable y fácil de digerir, sana la irritación de la garganta y los pulmones. Destila el germen de la Tisis y de la Escrófula. Fortalece y robustece. Aumenta los glóbulos rojos de la sangre. Cura la Anemia. Con su uso los sanados fueran y robustos.

Para impedir que el público sea engañado con las iniciativas y falsificaciones, cada frase lleva la contraparte del hombre con el lazo á cuatras y estribos. Rechazando las iniciativas y sustituyendo, así como también las "preparaciones" y "víctimas" llamados de aceite de bacalao pero que no lo contiene. Recuéfalo que sólo hay una verdadera Emulsión de Scott.

De venta en las Droguerías y Farmacias.

SCOTT & BOWNE, QUÍMICOS, NUEVA YORK.

por indicios de explícitas y categorícas

Jauja, y no es el bracero, ni el industrial, ni el artesano, gente toda sus declaraciones que lo pongan en condiciones de poder ser parangonado con los demás.

«Hacer política nacional es lo que debe proponer el nuevo Presidente de la República, se ha dicho. Es éste, pero es necesario que los que desean ponerse en condiciones de ir al poder, con la ayuda que puede prestarle nuestro partido, sepan que al hacer política nacional no quiero decir simplemente dar al partido contrario alguna coparticipación de la cosa pública, tratando siempre de mantener aún mismo con medios ilegales el predominio y la persistencia en el poder del partido que goberna.

Así, pues, resumiendo, para que resulte más clara nuestra exposición, debemos decir que el partido nacional considerará su candidato ideal para la elección de presidente el 1.º de Marzo próximo, al que presente antecedentes bien semejantes que constituyan una gran alianza de que bará politica, es decir, que además de dar al partido de la llanura la coparticipación que legítimamente corresponde, se comprometa solemnemente: 1.º a garantir el sufragio libre en las elecciones generales de Noviembre de 1904, respetando y haciendo respetar en el caso el resultado que arrojen las urnas, aún cuando salga favorecido el partido adverso. 2.º A seguir la marcha honrada del gobierno, no actual, en lo que respecta al manejo de los dineros del Estado, continuando la estricta economía que se ha impuesto la administración, base de futuras riquezas, que de otro modo jamás podríamos alcanzar.

Tal es la filosofía en que descansa el proyecto de ley sobre un nuevo impuesto á la propiedad semejante presentado por el doctor Floro Costa.

Nos hacen saber los diarios montevideanos que la Dirección de Parques y Jardines terminó la plantación de plátanos y eucaliptos en la calle de Lavalleja y la empezó en la de Constituyente, agregando que los vecinos de Colón han lanzado la idea de formar una gran alianza de plátanos en el camino nacional que desata la cuchilla de Juan Fernández conduce a Las Piedras.

Si serán birbaros los de Montevideo! grandes admiradores de los plátanos en casa ajena, en la propia los desean hasta para los caminos carteros.

Bueno concuerda asistido el domingo á la función dramática criolla, que gusto sobremano. El epílogo lo bisado.

La sátrapa que encierra la obra del inolvidable Moratorio Juan Soldado, aún debe hacer roncha en la epidermis de los que sirvieron de soldados al sistema terrorífico de gobierno implantado en el país á la par del año 75.

Buenos Aires, Septiembre 29.—Un buen facultativo el Dr. Adolfo Matías, ha dicho lo siguiente, respecto á la Emulsión de Scott: Certifico que siempre que he mandado á mis enfermos aceite de bacalao de bacalao bajo la forma de Emulsión de Scott, he obtenido el resultado buscado en la debilidad del organismo, catarro, bronquitis crónica, escrofulosis y raquitismo.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores don Pedro Espondaburu y Leonardo del Puerto en representación de la sucesión de don Benito Guerrero, solicitando se le expida segunda copia, de la hijuela del causante don Benito Guerrero, expedida con fecha veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y siete por el Escribano don Buenaventura Ferrer Sans, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Robustina Almada, habiéndose mandado expedir segunda copia, y quedan dada nula y sin ningún valor la primera. Y a los efectos que hubiere lugar se hace ésta publicación.—Minas 28 de Mayo de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores don Pedro Espondaburu y Leonardo del Puerto en representación de la sucesión de don Benito Guerrero, solicitando se le expida segunda copia, de la hijuela del causante don Benito Guerrero, expedida con fecha veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y siete por el Escribano don Buenaventura Ferrer Sans, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de doña Robustina Almada, habiéndose mandado expedir segunda copia, y quedan dada nula y sin ningún valor la primera. Y a los efectos que hubiere lugar se hace ésta publicación.—Minas 28 de Mayo de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. PEDRO FERNANDEZ citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a declararlos.—Minas, 28 de Junio de 1902.—Domingo E. Gonzalez, Actuario.

